

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de Diciembre de 2019 de este Excmo. Ayuntamiento, se aprueba la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de Empleo, Promoción Económica y Turismo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA. EJERCICIO 2019.**

La Junta de Gobierno Municipal, en su sesión de 24 de mayo de 2019, aprobó la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la creación y fomento del empleo y del autoempleo en el Municipio de Murcia ejercicio 2019, del Servicio de Empleo (B.O.R.M. nº. 141, de 21 de junio de 2019), autorizando un gasto por importe de trescientos cuatro mil quinientos euros (304.500,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/47000, RC-220190041058; del presupuesto de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que las Entidades que se reseñan en los documentos anexos I (subvenciones a conceder) y II (subvenciones a denegar), han solicitado subvenciones por la creación de empleo de acuerdo a lo previsto en la citada convocatoria.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 27 de noviembre se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes propuestas para conceder y denegar, otorgando en la misma un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

**TERCERO.-** Que finalizado el período de alegaciones y una vez que han sido objeto de examen por parte del Órgano colegiado constituido al efecto, éste ha formulado en sesión de 13 de diciembre, propuesta al órgano instructor para la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, por un importe total de 46.500 € para la modalidad de contratación y de 102.000 € para la modalidad de autoempleo.

**CUARTO.-** Que el gasto se imputará a la partida 2019/025/2410/47000, RC-220190041058 del vigente Presupuesto por un importe total de 148.500 €

**QUINTO.-** Que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para conocer del presente procedimiento, corresponde a la Junta de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la disposición octava de la convocatoria, transcurrido el plazo concedido para efectuar alegaciones y vistas las alegaciones formuladas, el órgano instructor elevará a la Junta de Gobierno Municipal la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

**TERCERO.-** Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones son las establecidas en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la creación y fomento del empleo y del autoempleo en el Municipio de Murcia ejercicio 2019 (B.O.R.M. nº. 141, de 21 de junio de 2019).

Además les serán de aplicación, la Ordenanza general reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (B.O.R.M. nº 108, de 12 de mayo de 2004), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas y demás disposiciones generales de aplicación.

**CUARTO.-** El abono del importe de las subvenciones se realizará en un único pago correspondiente al 100% de su importe, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías. El importe a abonar a de cada uno de los beneficiarios no está sujeto a retención de IRPF, de conformidad con la consulta realizada a Alcabala Asesores.

**QUINTO.-** Los beneficiarios estarán obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de subvención, en la forma y en el plazo que se establecen en la disposición decimoquinta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta elaborada por el órgano colegiado y las disposiciones legales aplicables, esta Concejalía -Delegada de Empleo, Promoción Económica y Turismo eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Municipal para su aprobación, la siguiente

Ayuntamiento de Murcia  
 Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F. P-3003000 A)



## PROPUESTA

**PRIMERO.-** Ratificar las conclusiones del órgano instructor previsto en la disposición octava de las Bases de la Convocatoria pública para la creación y fomento del empleo y del autoempleo en el Municipio de Murcia ejercicio 2019, aprobadas en la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2019, cuya resolución se adjunta y forma parte a todos los efectos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** En su consecuencia, procede ESTIMAR, la solicitud y conceder las subvenciones a las siguientes solicitudes, disponiendo y reconociendo las obligaciones a favor de los solicitantes que a continuación se relacionan y por las cuantías que se indican:

SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD CONTRATACIÓN				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
1	ACADEMIA DEL SURESTE, SL	2019/025/000366	0	4.500 €
2	ALTA CREACION EN MADERA, SL	2019/025/000346	0	4.500 €
3	ALTA CREACION EN MADERA, SL	2019/025/000345	0	4.500 €
4	CARNICERIA CHARCUTERIA LOLI SL	2019/025/000383	0	1.500 €
5	CARRILLO CORBALAN, MATILDE	2019/025/000358	0	1.500 €
6	CHORNA, OLENA	2019/025/000356	0	4.500 €
7	EL PERRO LIMON	2019/025/000349	0	3.000 €
8	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	2019/025/000353	0	3.000 €
9	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	2019/025/000354	0	3.000 €
10	GIMENEZ MEORO, ENRIQUE	2019/025/000365	0	1.500 €
11	GIMENEZ MEORO, ENRIQUE	2019/025/000364	0	1.500 €
12	MARTINEZ LOPEZ, MONICA	2019/025/000357	0	1.500 €
13	ROMERO TUDELA, MARIA DOLORES	2019/025/000369	0	4.500 €
14	SCALZOTTO, STEFANO	2019/025/000355	0	3.000 €
15	TUTTOCARS FRANQUICIA, S.L.	2019/025/000375	0	4.500 €
TOTAL				46.500 €

Ayuntamiento de Murcia  
 Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F. P-3003000 A)



SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD AUTOEMPLEO				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
1	ALEDO GUERAO, MARIA HORTENSIA	2019/025/000393	2	3.000 €
2	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	2019/025/000360	2	3.000 €
3	BARBERA RODRIGUEZ, DANIEL	2019/025/000399	1	3.000 €
4	CAPARROS, HECTOR RUBEN	2019/025/000414	1	3.000 €
5	CARAVACA GARCIA, MIGUEL ANGEL	2019/025/000340	1	3.000 €
6	CASTAÑO LLEDO, NATALIA	2019/025/000395	0	3.000 €
7	DELGADO GOMEZ, INMACULADA	2019/025/000385	1	3.000 €
8	FURIO SANCHEZ, JOAQUIN	2019/025/000377	2	3.000 €
9	GALIAN LOPEZ, MARIA DOLORES	2019/025/000367	1	3.000 €
10	GALINDO LUCAS, MARIA ISABEL	2019/025/000405	1	3.000 €
11	GARCIA HERNANDEZ, CARMEN	2019/025/000371	1	3.000 €
12	GIL LAMAS, MAGDALENA	2019/025/000339	1	3.000 €
13	GOLDSCHMIDT LITVIN, SERGIO LUIS	2019/025/000381	2	3.000 €
14	HERNANDEZ BLANCA, ELMA	2019/025/000390	1	3.000 €
15	JIMENEZ VIDAL, SALVADORA PILAR	2019/025/000417	1	3.000 €
16	LOPEZ INIESTA, ISABEL	2019/025/000348	1	3.000 €
17	LOPEZ PEÑALVER, PATRICIO	2019/025/000404	1	3.000 €
18	MALDONADO MANZANO, KAROL LIZETH	2019/025/000391	1	3.000 €
19	MANRESA ROCAMORA, MARIA	2019/025/000415	1	3.000 €
20	MARTINEZ CANO, ANTONIO JOSE	2019/025/000388	2	3.000 €
21	NOGUERA NOGUERA, ALEJANDRA	2019/025/000397	1	3.000 €
22	ORTEGA MUÑOZ, JUAN MIGUEL	2019/025/000406	1	3.000 €
23	PEREIRA CASTIÑEIRA, MONTSERRAT	2019/025/000403	0	3.000 €
24	RAMIREZ GOMEZ, CARLOS JAVIER	2019/025/000363	1	3.000 €
25	REYES RUBIO, ANTONIO	2019/025/000398	1	3.000 €
26	ROSA BOU, JUAN RAMON	2019/025/000382	1	3.000 €
27	RUIZ BARROETA, MILAGROS MERCEDES	2019/025/000338	1	3.000 €
28	SANCHEZ GARCIA, LEO ANDRE	2019/025/000418	1	3.000 €
29	SANDOVAL GARCIA, MARIA DOLORES	2019/025/000412	2	3.000 €

Expte. 2019/025/000156

Página 4 de 11

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD AUTOEMPLEO				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
30	TERRONES GONZALEZ, ROSA MARIA	2019/025/000389	1	3.000 €
31	TOLEDO LUCAS, MARIA CRISTINA	2019/025/000350	2	3.000 €
32	VIDAL ALEGRIA, FRANCISCO	2019/025/000343	1	3.000 €
33	VILLA RUIZ, JOSEFA PAULA	2019/025/000401	1	3.000 €
34	ZARAGOZA LOPEZ, LIDIA	2019/025/000341	1	3.000 €
TOTAL				102.000 €

**TERCERO.-** Imputar el importe total que se propone conceder, que asciende a la cantidad de 148.500 €, con cargo a la siguiente partida de gasto 2019/025/2410/47000, RC-220190041058.

**CUARTO.-** ANULAR el saldo restante y que vuelva a la aplicación presupuestaria correspondiente.

**QUINTO.-** Los beneficiarios se atenderán a las obligaciones recogidas en las bases de la convocatoria de subvención.

**SEXTO.-** DENEGAR la concesión de subvenciones a los solicitantes excluidos que se relacionan en el Anexo II, por los motivos expresados en cada expediente.

**SÉPTIMO.-** Igualmente procede DESESTIMAR las alegaciones formuladas por los solicitantes contemplados en el Anexo III, por los motivos que se detallan expresamente en cada caso.

**OCTAVO.-** Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**NOVENO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Murcia, significando que conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta surte los efectos de notificación individualizada a cada uno de los solicitantes que figuran en la misma.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de su publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



## ANEXO I

SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD AUTOEMPLEO				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
1	ALEDO GUERAO, MARIA HORTENSIA	2019/025/000393	2	3.000 €
2	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	2019/025/000360	2	3.000 €
3	BARBERA RODRIGUEZ, DANIEL	2019/025/000399	1	3.000 €
4	CAPARROS, HECTOR RUBEN	2019/025/000414	1	3.000 €
5	CARAVACA GARCIA, MIGUEL ANGEL	2019/025/000340	1	3.000 €
6	CASTAÑO LLEDO, NATALIA	2019/025/000395	0	3.000 €
7	DELGADO GOMEZ, INMACULADA	2019/025/000385	1	3.000 €
8	FURIO SANCHEZ, JOAQUIN	2019/025/000377	2	3.000 €
9	GALIAN LOPEZ, MARIA DOLORES	2019/025/000367	1	3.000 €
10	GALINDO LUCAS, MARIA ISABEL	2019/025/000405	1	3.000 €
11	GARCIA HERNANDEZ, CARMEN	2019/025/000371	1	3.000 €
12	GIL LAMAS, MAGDALENA	2019/025/000339	1	3.000 €
13	GOLDSCHMIDT LITVIN, SERGIO LUIS	2019/025/000381	2	3.000 €
14	HERNANDEZ BLANCA, ELMA	2019/025/000390	1	3.000 €
15	JIMENEZ VIDAL, SALVADORA PILAR	2019/025/000417	1	3.000 €
16	LOPEZ INIESTA, ISABEL	2019/025/000348	1	3.000 €
17	LOPEZ PEÑALVER, PATRICIO	2019/025/000404	1	3.000 €
18	MALDONADO MANZANO, KAROL LIZETH	2019/025/000391	1	3.000 €
19	MANRESA ROCAMORA, MARIA	2019/025/000415	1	3.000 €
20	MARTINEZ CANO, ANTONIO JOSE	2019/025/000388	2	3.000 €
21	NOGUERA NOGUERA, ALEJANDRA	2019/025/000397	1	3.000 €
22	ORTEGA MUÑOZ, JUAN MIGUEL	2019/025/000406	1	3.000 €
23	PEREIRA CASTIÑEIRA, MONTSERRAT	2019/025/000403	0	3.000 €
24	RAMIREZ GOMEZ, CARLOS JAVIER	2019/025/000363	1	3.000 €
25	REYES RUBIO, ANTONIO	2019/025/000398	1	3.000 €
26	ROSA BOU, JUAN RAMON	2019/025/000382	1	3.000 €
27	RUIZ BARROETA, MILAGROS MERCEDES	2019/025/000338	1	3.000 €
28	SANCHEZ GARCIA, LEO ANDRE	2019/025/000418	1	3.000 €
29	SANDOVAL GARCIA, MARIA DOLORES	2019/025/000412	2	3.000 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD AUTOEMPLEO				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
30	TERRONES GONZALEZ, ROSA MARIA	2019/025/000389	1	3.000 €
31	TOLEDO LUCAS, MARIA CRISTINA	2019/025/000350	2	3.000 €
32	VIDAL ALEGRIA, FRANCISCO	2019/025/000343	1	3.000 €
33	VILLA RUIZ, JOSEFA PAULA	2019/025/000401	1	3.000 €
34	ZARAGOZA LOPEZ, LIDIA	2019/025/000341	1	3.000 €
TOTAL				102.000 €

SUBVENCIONES A CONCEDER MODALIDAD CONTRATACIÓN				
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPTE.	PUNT.	CONCEDIDO
1	ACADEMIA DEL SURESTE, SL	2019/025/000366	0	4.500 €
2	ALTA CREACION EN MADERA, SL	2019/025/000346	0	4.500 €
3	ALTA CREACION EN MADERA, SL	2019/025/000345	0	4.500 €
4	CARNICERIA CHARCUTERIA LOLI SL	2019/025/000383	0	1.500 €
5	CARRILLO CORBALAN, MATILDE	2019/025/000358	0	1.500 €
6	CHORNA, OLENA	2019/025/000356	0	4.500 €
7	EL PERRO LIMON	2019/025/000349	0	3.000 €
8	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	2019/025/000353	0	3.000 €
9	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	2019/025/000354	0	3.000 €
10	GIMENEZ MEORO, ENRIQUE	2019/025/000365	0	1.500 €
11	GIMENEZ MEORO, ENRIQUE	2019/025/000364	0	1.500 €
12	MARTINEZ LOPEZ, MONICA	2019/025/000357	0	1.500 €
13	ROMERO TUDELA, MARIA DOLORES	2019/025/000369	0	4.500 €
14	SCALZOTTO, STEFANO	2019/025/000355	0	3.000 €
15	TUTTOCARS FRANQUICIA, S.L.	2019/025/000375	0	4.500 €
TOTAL				46.500 €



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



## ANEXO II

SUBVENCIONES A DENEGAR MODALIDAD AUTOEMPLEO			
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPEDIENTE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ALCANTARA HERNANDEZ, ANGEL	2019/025/000402	2
2	BERNABE GALLEGO, ISRAEL	2019/025/000387	2
3	GARCIA PEREZ, HERMENEGILDO ELIAS	2019/025/000410	2
4	GARCÍA VIRA, ADRIANA SOFÍA	2019/025/000419	2
5	GARCIA VIRA, VALENTINA DEL VALLE	2019/025/000409	2
6	LAYNEZ ANGULO, DANIEL ALEJANDRO	2019/025/000368	5
7	LUNA JIMENEZ, DUNIA	2019/025/000411	2
8	MARTINEZ ALIAGA, JUAN	2019/025/000400	6
9	MORENO HERNANDEZ, JUAN RAMON	2019/025/000416	2
10	MORENO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	2019/025/000384	3
11	MUNUERA JIMENEZ, CONCEPCION	2019/025/000413	2
12	MUÑOZ ALCARAZ, JOSE ADRIAN	2019/025/000374	1
13	NICOLAS FERNANDEZ, JOSE RAIMUNDO	2019/025/000344	3,4
14	PARADA POZO, SUSAM HEIDE	2019/025/000362	1
15	PARREÑO MARCHANTE, IVETTE SILVIA	2019/025/000361	2
16	PEREZ MARTINEZ, MARIA JOSE	2019/025/000342	2
17	SANCHEZ JIMENEZ, MARIA	2019/025/000379	2
18	SERNA BALLESTER, ISABEL MARIA	2019/025/000373	2
19	TORRES INIESTA, CARMEN	2019/025/000380	2
20	TOSTA ORTUÑO, NINOSKA ALEXANDRA	2019/025/000351	2
21	VIRA DE GARCIA, TIBISAY	2019/025/000420	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (autoempleo):

1. Desistimiento de la solicitud de subvención.
2. Desistimiento por no subsanación de la solicitud de subvención.
3. No cumplir el requisito de figurar de alta en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Murcia.
4. No cumplir el requisito de tener su domicilio fiscal o centro de trabajo en el Municipio de Murcia.
5. No acreditación de pertenencia a alguno de los colectivos comprendidos en la Disposición Quinta, apartado 3 de la Convocatoria.
6. No cumplir el requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT).

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



## ANEXO II

SUBVENCIONES A DENEGAR MODALIDAD CONTRATACIÓN			
Nº	NOMBRE ENTIDAD	EXPEDIENTE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	BAÑOS BY GAMBIN, SL	2019/025/000352	1
2	CATAME DESPACITO HOSTELERA, SL	2019/025/000394	2
3	DESARROLLOS Y SISTEMAS INTELIGENTES, SL	2019/025/000378	3
4	ERGOU, S.COOP.	2019/025/000421	6
5	ERGOU, S.COOP.	2019/025/000422	3
6	ESPINOSA ROCA, LAURA	2019/025/000386	3
7	EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA, SL	2019/025/000359	3
8	MATERIALES Y SERVICIOS CORPORATIVOS, SL	2019/025/000392	1
9	MINGUEZ LOPEZ, ANA BELEN	2019/025/000407	1
10	PEÑARRUBIA MARTINEZ, SALVADOR	2019/025/000376	5
11	PEREZ-GIRONA ABOGADOS Y ASESORES, SLP	2019/025/000372	1
12	RB2 SERVICIOS INTEGRADOS ELECTRICOS DE MURCIA SL	2019/025/000370	2
13	RIOS GOMEZ, ANA MARIA	2019/025/000396	4
14	TECEMUR, SL	2019/025/000347	2
15	ZAMBUELECTRIC, SL	2019/025/000408	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (contratación):

1. Desistimiento de la solicitud de subvención.
2. Ser beneficiarios de subvención en alguna de las dos convocatorias anteriores.
3. Desistimiento por no subsanación de la solicitud de subvención.
4. Alta del contrato de trabajo fuera del período subvencionable.
5. Trabajador no empadronado en el Ayuntamiento de Murcia en la fecha de celebración del contrato de trabajo.
6. No acreditación de pertenencia a alguno de los colectivos comprendidos en la Disposición Quinta, apartado 3 de la Convocatoria.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



## ANEXO III

Con fecha 27 de noviembre del presente año, se publicó Propuesta de Resolución Provisional, otorgando en la misma un plazo de 10 días hábiles para que los solicitantes presentaran las alegaciones que estimaran oportunas. Las entidades abajo relacionadas fueron excluidas en dicha resolución provisional por no haber atendido a los requerimientos de subsanación notificados, produciéndose el desistimiento de su solicitud de subvención:

NOMBRE	N.º EXPEDIENTE
ESPINOSA ROCA, LAURA	2019/025/000386
LUNA JIMENEZ, DUNIA	2019/025/000411
TORRES INIESTA, CARMEN	2019/025/000380

Vistos dichos escritos y verificados con la normativa reguladora de esta Convocatoria, se hace constar los siguientes aspectos:

- La Disposición séptima, en su apartado 3, establece que “En caso de que la solicitud presentada no reúna los requisitos exigidos en las bases de esta Convocatoria, el órgano de instrucción requerirá al/la solicitante para que en el plazo de 10 días subsane la deficiencia, indicando que en caso de no subsanarse se le tendrá por desistida su solicitud”.

- La participación en esta convocatoria se realiza a través de modelo normalizado en el que consta que “Al presentar esta solicitud DECLARA RESPONSABLEMENTE que conoce y acepta las condiciones de la convocatoria de ayudas y sus correspondientes bases”.

Visto todo lo expuesto anteriormente, procede DESESTIMAR, las alegaciones presentadas.